

Se informa que la **Dirección General de Formación Profesional** ha publicado los siguientes documentos relativos **al procedimiento de admisión en ciclos formativos de grado medio y grado superior en oferta completa y parcial diferenciada de Formación Profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2020/21**

:

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional por el que se hace público el calendario a aplicar en el procedimiento de admisión en ciclos formativos de grado medio y superior en oferta completa y parcial diferenciada para el curso 2020/21.

[Enlace](#)

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional por el que se hace público el criterio de género menos representativo para la escolarización en ciclos formativos de grado medio y superior de oferta completa y parcial diferenciada para el curso 2020/21.

[Enlace](#)

- Nota informativa relativa al procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes, para cursar ciclos formativos de Formación Profesional Básica, sostenidos con fondos públicos, en el curso académico 2020/2021.

[Enlace](#)

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional por el que se hace público el criterio de género menos representativo para la escolarización de ciclos formativos en Formación Profesional Básica para el curso 2020/21.

[Enlace](#)

- Nota informativa de la Dirección General de Formación Profesional sobre el procedimiento de admisión en el curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio para el curso 2020/21.

[Enlace](#)

Próximamente se publicarán las correspondientes instrucciones con el procedimiento a seguir en la admisión en ciclos formativos de grado medio y superior en oferta completa y parcial diferenciada para el curso 2020/21.